

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Ingeniero Arístides Nín, queda designado Consultor de Planificación del Poder Ejecutivo, en sustitución del Arq. Rafael Veras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3314, que otorga exequátur a varios graduados universitarios
G. O. No. 9586, del 25 de junio de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3314

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967 y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley No. 653, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944 y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial, No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

MEDICO:

Jonis Radhamés Rivas Báez, Neftalí Nina, Luis Manuel Espailat Velazco, Manuel Antonio Gutiérrez Cruz, Rafael Augusto Díaz Martínez y Antonio de Jesús Vásquez Pla.

LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA:

María Jacqueline Désir Millien.

INGENIERO CIVIL:

Víctor Manuel Robles Lara, Pedro Julio Olivier Cidrón, Sixto Danilo Enrique Brache Sánchez, Leoncio Alberto Mañán Ramírez, Rafael Almonte Paulino, Rafael Antonio Sánchez Ortiz y Gilberto Darío Rojas Pérez.

INGENIERO MECANICO:

Evaristo Ubiera Trinidad.

INGENIERO INDUSTRIAL:

José Aníbal Sepúlveda Peña.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Daysi Thamara Márquez Moya, Jacqueline De las Mercedes Durán Guerrero y Mildred Francisca De Fátima Romero Anico.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA ESCOLAR:

Pilar Fernández Monteli.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Rafael Antonio Ogando, José Altagracia Maríñez Mercedes Jannett Exilda Núñez Sánchez, Fátima Gerónimo Peguero, Eliseo Peña Solano, Luz del Carmen Gómez Núñez, José Joaquín Martínez Dicent, Ana Argentina Vásquez Mora, María Marta Piña Méndez, Celso Méndez Ubiera, Emma Polanco Melo, Gamaliel Wilfrido Peralta Miguel, Fausto Ferneli Moquete De los Santos, María Del Corazón De Jesús Castillo Méndez, Ana Mercedes Reinoso Capellán, Eladia Brunilda López, Manuel Octaviano Carrasco Felipe, Luis Eduardo Suazo Machuca, Marilyn Altagracia Martínez, María Antonia Alberto, José Octavio Pimentel Villeta, Marilyn Bautista Valdez, Olga Magalys Castro Grullón, Carlos Bienvenido Veras Durán, Angela Estella Maritza Castro López, José Luciano Díaz Ynoa y Ramona Magaly De Jesús Izquierdo Blanco.

ABOGADO:

César Alberto Del Sagrado Corazón de Jesús Cabrera Aracena, José Antonio Santana Santana, Alberto Darío Pérez Gómez, José Aquiles Nina Encarnación, Lupita Tejeda Santillán, Zoila Altagracia Yrcania Jiménez Mora, Esteban Manuel Acosta Chevalier, Rafael Antonio Abreu Ferreira, José Julián Gil Solís, Pedro Antonio Mejía Sánchez, Vilma María De La Paz Tavárez De Los Santos, Juan Bautista Santos Mendoza, Jesús María Peguero Marte, Cástulo Augusto Valdez Jiménez y Pedro Antonio Viloria Luna.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Milciades Damirón Maggiolo, Pedro Melo Paniagua, Amaury Justo Duarte y George Montt Butler Vidal.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL:

Francia Migdalia Díaz de Adames.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

Darío Magdaleno Jiménez Clemente.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Máximo Antonio Rodríguez Hernández.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Ramón Antonio Inoa Inirio.

**NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
MACORIS:**

Juan Ubaldo Castillo, Ulises Joaquín Bobea Rosario y Nicasio Cedano.

PARRAFO: Los Notarios Públicos ejercerán las funciones propias de su profesión, únicamente dentro de la jurisdicción correspondiente al lugar específico en que se les ha expedido el nombramiento.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, de Finanzas y de Educación, Bellas Artes y Cultos, a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN